

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso **Verbal**
Rad. Nro. 110013103024**20210036500**

Niéguese la solicitud presentada por Daniel Fernando Rodríguez Moyano¹, dado que el presente asunto fue rechazado mediante auto de 29 de octubre de 2021.

Por secretaría procédase a dejar las constancias correspondientes al estado del proceso y la ubicación del mismo en el sistema de Registro de Actuaciones Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.

¹ Doc. 0013 "InformacionDemanda.01.14.02.pdf"